

la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

Caravaca de la Cruz, 3 de junio de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

7108 Aprobadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para una plaza de Técnico Superior del Instituto Municipal de Servicios de La Manga .

Por Decreto de la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios de la zona de La Manga del Mar Menor de fecha 12 de abril de 2005, se aprobó las bases de la convocatoria del Concurso-Oposición para proveer una plaza de nueva creación Técnico Superior mediante promoción interna, del referido Instituto Municipal, garantizándose el cumplimiento del principio de igualdad, méritos y capacidad, así como publicidad recogidos en el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto el artículo 91 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local de 02 de abril de 1985 sobre principios de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad, que deben regir en la convocatoria de plazas de personal al servicio de la Administración.

En virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios de la zona de la Manga, aprobados mediante Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Cartagena de 25 de julio de 1994, por el presente resuelvo:

1.- Aprobar la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico Superior de este Instituto Municipal mediante Promoción interna.

2.- La mencionada convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la contratación laboral para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Superior, Grupo A, vacante en la

plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Servicios de La Manga del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluida en la Oferta de Empleo de 2004, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.cartagena.es.

Segunda. Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo.

d) Ser personal laboral fijo del Instituto Municipal de Servicios de La Manga.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

f) Pertener a la Categoría de Técnicos Medios, con una antigüedad mínima de dos años y estar en situación de servicio activo, con desempeño real del puesto de trabajo correspondiente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera. Régimen de Incompatibilidades.

3.1.- El aspirante que resulte contratado quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta. Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios de La Manga, y se presentarán en el Registro General del Organismo Autónomo.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de los Aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias el Organismo, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.cartagena.es, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de edictos del Instituto y en la página web municipal.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Instituto Municipal de Servicios o miembro del Consejo Rector en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Dos técnicos municipales designados por el Organismo.

Vocal-Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento o delegado del Instituto, que actuará con voz y voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín en el tablón de Edictos del Instituto Municipal y en la página web municipal.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de

cada uno de los grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como contratado laboral en el Instituto Municipal de Servicios de La Manga, en la Categoría de procedencia, con desempeño real del puesto, 1 punto por año hasta un máximo de 9 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la utilizada para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1.- Doctor: 1,50 puntos

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos

3.- Titulación Media: 1,00 puntos

4.- Formación Profesional II o eq.: 0,50 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos. Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85 de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1,50 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 17 puntos.

8.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres Temas extraídos por el Tribunal de entre los incluidos en el Temario anexo a la convocatoria, uno de Materias Comunes, y dos de entre las Materias Específicas.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de la plaza a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

8.3.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena. Calificación de los ejercicios.

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de

ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para considerar superado cada uno de ellos.

9.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima. Contratación.

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la administración de Instituto Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para su contratación, a excepción de los ya acreditados para su anterior contrato.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Undécima. Incidencias.

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima. Recursos.

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 12 de abril de 2005.—La Presidenta, M.^a Dolores Soler Celdrán.

Temario

Materias Comunes

1.- La Constitución española de 1.978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

4.- Las Fuentes del Derecho. La Ley. El Reglamento. La Costumbre. Los Principios Generales del Derecho.

5.- La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

6.- La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

7.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

8.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

9.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

10.- La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y certificación para su eficacia.

11.- La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

12.- La Ley de Haciendas locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación ejecución y liquidación. El gasto público local.

Materias Específicas

Parte I

13.- Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Normativa comunitaria.

14.- El Sistema de Seguridad Social: Campos de aplicación. Afiliación de trabajadores. Cotización.

15.- La recaudación en el Sistema de Seguridad Social. Extinción de deudas. Recaudación en periodo voluntario. Recaudación en vía Ejecutiva.

16.- El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Obligaciones del empresario. Cotización.

17.- Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social.

18.- Asistencia sanitaria: Causas. Beneficiarios. Contenido. Nacimiento del derecho y duración. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

19.- El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Normas comunes.

20.- La incapacidad temporal: Concepto. Prestación económica. Obligaciones del empresario y trabajador durante la I.T.

21.- La invalidez permanente contributiva: Concepto. Declaración. Grados de invalidez. Revisión.

22.- La jubilación contributiva: Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Solicitud. Tramitación y pago.

23.- Prestaciones por fallecimiento: Sujetos causantes. Prestaciones por muerte y supervivencia. Viudedad y orfandad.

24.- La integración en el Régimen General de la Seguridad Social del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local: Inscripción. Afiliación. Altas. Bajas. Cotización y liquidación.

25.- Las pensiones de los funcionarios de la Administración Local en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones transitorias.

26.- Las prestaciones por hijo a cargo: Cuantía. Beneficiarios. Incompatibilidades. Tramitación.

27.- La invalidez permanente y la jubilación no contributiva.

28.- Maternidad y adopción. Medidas de protección y descanso por maternidad y adopción.

29.- El Seguro obligatorio de vejez e invalidez (S.O.V.I.)

30.- El contrato de trabajo. Requisitos. Condiciones de calidez. Nulidad del contrato. Forma. Duración.

31.- Contratación temporal. Modalidades. Elementos comunes.

32.- Contratos de duración determinada. Contratos formativos.

33.- La suspensión del contrato de trabajo. Causas y efectos.

34.- El periodo de prueba en el contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato.

35.- La extinción del contrato de trabajo. Extinción por causas objetivas.

36.- El despido. El despido disciplinario: Causas. Forma. Efectos.

37.- Desempleo: Prestaciones contributivas. Prestaciones asistenciales.

38.- La huelga. Concepto. Sujetos. Objeto. Realización de la huelga. Consecuencias.

39.- El cierre patronal. Concepto. Efectos. Reapertura del centro.

40.- La libertad sindical. Ámbito de aplicación. Representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

41.- Negociación colectiva: Carácter normativo. Ámbito. Legitimación para negociar. Contenido del Convenio. Procedimiento de negociación.

42.- La negociación colectiva de los funcionarios de las Entidades Locales.

43.- El Salario. Concepto. Estructura. Fijación. Liquidación y pago.

44.- Garantía del salario. Retenciones a cuenta del I.R.P.F.

45.- La seguridad y salud laboral. Organismos competentes. Condiciones de seguridad en edificios y locales. Condiciones de seguridad en la Administración Pública.

46.- La prevención de riesgos. Evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva. Organización de los recursos. Entidades especializadas. Funciones y cualificación del personal. Vigilancia de la salud.

47.- El control de la seguridad y la salud. Obligaciones, derechos y responsabilidades de empresarios y trabajadores.

48.- La jornada de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso y festivos.

49.- El conflicto colectivo. Concepto y clases. Sujetos. Medios de solución.

50.- Escuelas taller y casas de oficios.

51.- Fomento de empleo. Incentivos a la contratación. Apoyo a la creación de empleo. Iniciativas locales. Programas de empleo público temporal.

52.- Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. La Ley 70/78 de 26 de diciembre y el Real Decreto 146/82 de 25 de junio.

53.- Situaciones administrativas de los funcionarios de Administración Local.

54.- El régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

55.- El Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

56.- El capital seguro de vida de la Munpal. Tras la integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

57.- Los planes de pensiones como cobertura complementaria. Planes de pensiones individuales y planes de empleo.

58.- El personal laboral de las Entidades Locales. Cuestiones generales. Acceso a la condición de personal laboral.

59.- Las plantillas y los puestos de trabajo en las Entidades Locales.

60.- Selección y provisión de puestos de trabajo en las Entidades Locales. Selección de funcionarios propios. Funcionarios interinos. Personal eventual.

61.- Políticas Sociolaborales: concepto y caracteres.

62.- Políticas de empleo activas: política de creación y fomento de empleo.

63.- Los excluidos sociales: El contrato de inserción. Las rentas de inserción.

64.- El contrato psicológicos en las relaciones laborales.

65.- El conflicto laboral: Análisis Psicosocial en la gestión estratégica de la conflictividad.

Parte II

66.- La Transición demográfica. El envejecimiento de la población.

67.- La auditoría social.

68.- La gestión del conocimiento. El aprendizaje. Herramientas para la gestión del conocimiento.

69.- El Marketing interno: Concepto. Fases de un plan de marketing interno.

70.- Técnicas cuantitativas de marketing interno.

71.- Técnicas cualitativas de marketing interno.

72.- La gestión de la diversidad de la fuerza de trabajo: Concepto de diversidad. Diversidad en las organizaciones. Mejora de la gestión de la diversidad.

73.- La calidad Total. Concepto. Evolución histórica. El modelo Europeo de Excelencia. Sistemas de aseguramiento de la calidad. Calidad y Administración Pública.

74.- El empowerment. Concepto. Cambio y empowerment. Tecnología, conocimiento, calidad y empowerment.

75.- El cuadro de mando integral: Definición. Modelo de negocio. Perspectivas. Implantación.

76.- La estrategia empresarial: Concepto de dirección estratégica. Componentes básicos. Niveles.

77.- Dirección estratégica de Recursos Humanos. Concepto y supuestos básicos. Requisitos para su aplicación en la empresa.

78.- Teorías sobre la motivación de las personas: Encaje persona-tarea. Premios y castigos. Compromiso con los objetivos. Características del trabajo.

79.- La planificación de Recursos Humanos: Concepto y tipos. Objetivos. Proceso de socialización.

80.- La contratación de empleados: El reclutamiento. Proceso de selección. Proceso de socialización.

81.- La formación en la empresa: Concepto. Importancia y requisitos para que sea eficaz.

82.- Determinación de las necesidades de formación e identificación de objetivos. Desarrollo y aplicación del plan de formación.

83.- Evaluación de la formación: Niveles y procedimientos.

84.- El III Acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas.

85.- La evaluación del rendimiento: Concepto y aplicaciones. Dimensiones del rendimiento.

86.- El sistema de evaluación y la gestión del rendimiento.

87.- La retribución: Concepto y componentes. Factores determinantes de la retribución.

88.- Principales sistemas retributivos. Retribuciones y rendimiento.

89.- El cambio social: La movilidad social y los flujos migratorios.

90.- La gestión del cambio en las organizaciones: Definición. Diagnostico. Desarrollo. Implantación. Seguimiento y control.